

Dir. Administración Educación Municipal





APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA

DECRETO (E) N° 23

CHILLAN VIEJO, 21 ENL 2016

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1472 del 13.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 03.03.2014 hasta 28.02.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de Doña Elena Constanzo Guzmán, por término a relación laboral y ordena pago de indemnización Ley N° 20.652, Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 28.01.2014, conforme al PADEM.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, hasta el mes de FEBRERO de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2016, de Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, Cédula Nacional de Identidad N° 10.882.370-4, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de marzo de 2015.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAY / HHH / OES / MVY / RMR / COL

DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)



de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.882.370-4, domiciliada en Los Coligues S/N, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde 03.03.2014 hasta 28.02.2015, como Auxiliar de Servicios Menores a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 149.381.- (ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y uno pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 18,79 días x \$ 7.950,00 = \$ 149.381.-
- b) El monto de \$ 148.381.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9002271, de fecha 20.01.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eo



de Chiłlán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





QUINTO.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA RUN N° 10.882.370-4

TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S) EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MV/ / RMR / Pol

IEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION LIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOZ (A) INDIVIDUALIZADO.

FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRACALID

CHILLAN,

28 ENE!/#018

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN